

LA MONARQUÍA EN LA TEOLOGÍA DE LA HISTORIA

Javier Barrycoa

«La civilización no está por inventar, ni la ciudad nueva por construir en las nubes ... Ha existido, existe; es la civilización cristiana, es la ciudad católica».

(San Pío X, *Notre charge apostolique*)

1. Introducción

El título que se nos ha propuesto para esta intervención, ha sido acogido con el paulino consejo de «temor y temblor» (*Fp.*, 2, 12), pues ciertos temas a tratar son más propensos a decir necedades que cosas verdaderas. Más que animarnos a trabajar para nuestra salvación –como nos recuerda el apóstol–, pueden mal servir para la vanagloria o satisfacer el vicio de la *curiositas*. Es inevitable, por el propio título, realizar reflexiones que nos aproximen a consideraciones sobre el milenarismo, sea el Reino mesiánico sea su falsa interpretación, que siempre son complejas y discutibles.

Estas primeras líneas no son una mera licencia literaria para iniciar el presente escrito. De todos es conocido el Decreto del Santo Oficio del 11 de Junio de 1941 en el que se afirma: «El sistema del milenarismo, aun el mitigado, es decir, el que enseña que, según la revelación católica Cristo Nuestro Señor, antes del juicio final, ha de venir *corporalmente* (1) (*corporaliter*) a esta tierra a reinar, ya sea con resurrección anterior de muchos justos o sin ella, no se puede enseñar sin peligro». Este Decreto dio lugar a mucha confusión y acusaciones de milenaristas a los que no lo eran realmente. Por ello hubo de corregirse con otro Decreto aclaratorio, del 21 de Julio de 1944, en el que se sustituía la

(1) El subrayado y paréntesis es nuestro. El Decreto es en respuesta a una pregunta del que fuera Arzobispo de Santiago de Chile.

palabra *corporaliter* por *visibiliter*, ya que Cristo reina *corporalmente* desde el sagrario y eso no podía negarse.

Dejando de lado esta más que sutil aclaración terminológica del segundo Decreto, lo que más confusión causó era si realmente queda condenado, o no, el *milenarismo mitigado* y, lo que es peor, no se aclaraba en profundidad que se debía entender por *milenarismo mitigado*. En el trasfondo, para qué negarlo, lo que se ponía en juego con estos Decretos era si se puede realizar una Teología de la Historia y en qué sentido se puede hablar del Reino de Cristo o de Dios y en cuál no. De no ser posible una *Teología de la Historia*, tarde o temprano nos deslizaríamos a una tesis naturalista bajo la que sólo se podría hablar del Reino de Dios en un sentido *alegórico*, como desde hace dos siglos ha pretendido el modernismo teológico.

En la tradición recibida, los que hemos bebido del magisterio del padre Orlandis, a través del doctor Francisco Canals, sabemos que aquel insigne jesuita evitó identificarse siquiera con el término *milenarismo mitigado*. No por ello rechazó escudriñar el verdadero sentido del *Milenio* preconizado en el Apocalipsis, aunque prefiriendo usar la expresión *el Reino de Cristo consumado en la Tierra*.

Su doctrina, al respecto, algunos podrían encasillarla como *milenarismo mitigado*. Aunque volveríamos al problema de qué ha de entenderse por tal (2). Para una aclaración sobre estos matices, y las acusaciones que recibió el P. Orlandis de integrista y milenarista por parte de propios y extraños, se hace imprescindible el famoso artículo de Francisco Canals *Mis recuerdos del padre Orlandis acerca de su «milenarismo»* (3). Es un error afirmar que no se pueda sostener el milenarismo mitigado. Lo que se prohíbe es enseñarlo como doctrina segura (4).

(2) Aunque con otra perspectiva teológica diferente al P. Orlandis, el P. Castellani reprobó el milenarismo mitigado tal y como queda especificado en el Decreto; a saber: «el milenarismo de los que enseñen que antes del juicio final, con previa o sin previa resurrección de justos, Cristo volvería a la tierra a reinar corporalmente».

(3) *Cristiandad*, (Barcelona), núm. 815-816 (1999).

(4) Lo sí se puede afirmar del Decreto es que queda condenado el milenarismo tal como se profesa en el libro de Manuel Lacunza (publica-

El P. Eusebio García de Pesquera comenta a propósito del Decreto de 1941: «*Esa opinión del Milenarismo mitigado, no puede enseñarse sin reparos*». La expresión latina *tuto docere non posse*, resulta difícil de traducir con exactitud. Pero resulta evidente que con ella se quiere eludir un claro pronunciamiento doctrinal sobre la ortodoxia o heterodoxia del *Milenarismo mitigado*. Sólo se pone en guardia contra él, para que sus opiniones, o más bien sus puntos de vista sobre el sentido de tantos pasajes escriturarios, no se enseñen normal y tranquilamente en los centros escolares de la Iglesia. Ese pronunciamiento del Santo Oficio ha de tomarse y tenerse en cuenta; pero no como si se tratase de alguna causa inapelablemente sentenciada» (5).

Con otras palabras, estos Decretos no pueden servir de excusa ni para los que quieren defender un *milenarismo carnal* o *craso*, bajo la apariencia de *milenarismo mitigado*, ni –por otro lado– para los furibundos antimilenaristas (6) que, tras su apariencia de ortodoxia, niegan la Doctrina del Reino de Cristo y su Soberanía social vertida en imprescindibles encíclicas. Esta breve introducción justifica por tanto unos *prenotandos* que nos ayuden a pisar suelo firme, o al menos lo más firme posible.

2. Prenotandos

Para adentrarnos en las consideraciones de la monarquía y la *Teología de la Historia*, se requieren unos *prenotandos*:

1. A la hora de interpretar las Escrituras es necesario distinguir entre *tipo* y *antitipo*. Esta distinción, aunque puede

ción póstuma bajo el pseudónimo de Ben Ezra), *La venida del Mesías en gloria y majestad*, obra ya condenada (*Index* del 6 de septiembre de 1824).

(5) Eusebio GARCÍA DE PESQUERA, «*Maran Atha*» ¡*El Señor vuelve!*, Zaragoza, Círculo, 1982, pág. 85.

(6) El sobrino del padre Orlandis, el padre José Rovira Orlandis, jesuita mártir en 1936, al llevar a cabo su tesis doctoral sobre el tema, titulada *De consumatione eegni messianici in terris, seu de Regno Christi in terris consumato*, encontró fuerte oposición entre sus compañeros jesuitas y superiores que consideraban que era una banalidad dedicarse a estos temas.

parecer evidente, no lo es tanto. El *antitipo* no es lo contrario que el *tipo*. Al respecto, podemos encontrar muchas definiciones teológicas con sus respectivos matices pero lo dejaremos establecido de la siguiente forma: el *tipo* es una *figura* que contiene alguna realidad futura, por tanto es profético, y especialmente lo que prefigura se habrá de manifestar plenamente tras la venida de Cristo (7), o al menos en la medida que ésta se acerca. El cumplimiento del *tipo* es el *antitipo*. Es en este sentido como lo propone el padre Alfredo Sáenz: «Toda profecía se desenvuelve en dos planos y se refiere a la vez a dos sucesos: uno próximo, llamado *tipo*, y otro remoto, llamado *antitipo*. El profeta describe sucesos lejanísimos, para los cuales hasta las palabras resultan deficientes, pero proyectándolos analógicamente desde sucesos cercanos» (8).

2. No se podrían entender las cosas por venir, sin haber escudriñado las pasadas. Con otras palabras, sin descubrir el *tipo*, difícilmente entenderemos el *antitipo* que se nos presente en la revelación. Según San Buenaventura, para la inteligencia iluminada por la fe y enseñada por la Sagrada Escritura «es manifiesto cómo la Escritura describe las sucesiones de los tiempos» (9) y «los dos Testamentos resplandecen uno sobre el otro [...] porque no puede conocer lo futuro el que ignora lo pasado. Pues si no conozco de qué árbol es una semilla, no puedo saber qué árbol tiene que venir de ella. De donde el conocimiento de las cosas futuras depende del conocimiento de las cosas pasadas. Por esto, Moisés, profetizando sobre las cosas futuras, refirió por revelación las cosas pasadas» (10).

(7) El término tipo se encuentra numerosas veces en el Nuevo Testamento con diferentes significados: *Jn.* 20,25; *Hch.* 7,43,44; 23,25; *Ro.* 5,14; 6,17; *1Co.* 10,6-11; *Fil.* 3,17; *1Tes.* 1,7; *2Tes.* 3,9; *1Tim.* 4,12; *Tít.* 2,7; *Heb.* 8,5; *1Ped.* 5,3. En el sentido que lo consideramos, se halla en *1 Cor.* 10,6 y 11. Tipo, proviene del griego *τυπος*; y tiene, entre otras, dos acepciones: modelo, ejemplar y símbolo representativo de algo figurado.

(8) Alfredo SÁENZ, S.J., *El Apocalipsis según Leonardo Castellani*, Pamplona, Gratis Datae, 2005, pág. 4.

(9) SAN BUENAVENTURA, *Obras*, Madrid, BAC, edición bilingüe, col. XVI, núm. 31, pág. 491.

(10) *Ibid.*, col. XV, núm. 11, pág. 457.

3. La distinción entre *tipo* y *antitipo*, nos permite explicar aparentes contradicciones o «fallos» en las Escrituras. A propósito, el padre Sáenz, comentando al padre Castellani, propone el siguiente ejemplo: en el transcurso de un sermón de Jesús sobre los últimos tiempos, encontramos una afirmación tan categórica como desconcertante: «En verdad os digo que no pasará esta generación sin que todas estas cosas sucedan» (*Mc.* 13, 30-31). Aquellos –comenta el P. Sáenz– que lo oían murieron y, sin embargo, no llegó el anunciado fin de los tiempos. ¿Se equivocó Cristo? Para solucionarlo podemos considerar que la generación a la que hablaba Jesús es el *tipo*, y el *antitipo* los descendientes de esa generación o de los apóstoles que verán culminadas esa promesa. Igualmente se podría aplicar al inicio del Apocalipsis cuando se alude «de lo que ha de suceder pronto» (*Ap.* 1,1.), y así innumerables ejemplos (11). Por tanto el antitipo está relacionado con el modo *anagógico* (o místico) de interpretar las Escrituras (12).

4. Otras aparentes «contradicciones» que reflejan las Escrituras, podríamos decir hasta la saciedad, deben ser explicadas desde otra perspectiva. En este caso debemos recurrir a distingos y lógicas contextuales (13). Veamos algún ejemplo. En *Dt.* 5, 8, leemos «no te harás imágenes: figura alguna de lo que hay arriba en el cielo, abajo en la tierra o en el agua debajo de la tierra», argumento utilizado por las herejías iconoclastas para negar la veneración católica a cualquier imagen. Sin embargo en otros pasajes de la

(11) Los apóstoles y sus descendientes directos vieron el hundimiento del Templo de Jerusalén. Los cristianos de los últimos tiempos verán la caída de la Jerusalén que representa la Iglesia.

(12) Los diversos usos de la tipología a lo largo de la época patristica pueden sintetizarse en el díptico latino: *Littera gesta docet, quid credas allegoria, moralis quid agas, quo tendas anagogia* (lo literal enseña los hechos, lo alegórico lo que hay que creer, lo moral lo que hay que hacer y lo anagógico adónde ir).

(13) Podríamos poner cientos de ejemplos. Ante la tormenta en la barca, Jesús se queda dormido y le reprocha a sus discípulos que le despierten. Sin embargo en el huerto de los Olivos, Jesús los amonesta por haberse quedado dormidos.

Biblia Dios ordena hacer imágenes, como queda explícito en *Ex.* 25, 18-20, cuando ordena a Moisés que ornamente el Arca de la Alianza con dos querubines de oro; o en *Núm.* 21, 8-9. O el propio Salomón, cuando construye el templo de Jerusalén, coloca en él imágenes de ángeles (*1 Re.* 6, 23) y de animales (*1 Re.* 7, 29). El contexto y los distinguos son evidentes para aclarar estas contradicciones. No se pueden crear imágenes que sustituyan a Dios, y por lo tanto se les procure culto de latría (14). Está claro que no se pueden interpretar literalmente aquellas palabras de Jesús, «si tu ojo te lleva al pecado, arráncatelo» (*Mt.* 5, 29). Deben ser interpretadas moralmente o alegóricamente. En este último sentido la «carne» puede entenderse como algo bueno: el «ésta es carne de mi carne» de Adán; o puede tener un sentido negativo como «hombre encerrado en su propia concupiscencia».

5. Las cuatro formas de interpretación de la Escritura no son excluyentes entre sí y permiten que muchos pasajes puedan ser interpretados con varios sentidos. Sin un dominio de estos conocimientos, y muchos más, es una temeridad adentrarse en las Escrituras y mucho más en la *Teología de la Historia*.

3. Ergo rex es tu?

Ante la pregunta de Pilatos, «luego ¿tú eres Rey?» (*Jn.* 18, 38) y la respuesta afirmativa de Cristo («*Tu dicis quia rex sum. Ego in hoc natus sum et ad hoc veni in mundum ...*») es claramente un *tipo*. No se permite una lectura alegórica, ni –evidentemente moral– sino literal y anagógica (con este término también nos referimos al *antitipo*) (15). La dimen-

(14) Cfr. *S. th.*, II-II, 103.

(15) La cuestión de las formas de leer los textos sagrados no es tan simple ni mucho menos hay consenso entre teólogos. Alguno ha definido a la *anagogía* como una *analogía ontológica*. Para otros la relación anagógica entre tipo y anticipo es una prefiguración de lo que pasará pero no necesariamente en «la eternidad». Otros consideran que la relación solo

sión anagógica se hallaría en el *antitipo* que correspondería al Reino mesiánico anunciado por los Profetas y el mismo Cristo. El que iba a ser expuesto como *Ecce homo*, en su plena humanidad y sin rastro aparente de divinidad era verdaderamente Rey en ese momento, en cuanto que hombre. El que vendrá a reinar y juzgar a las naciones seguirá siendo Rey (16).

Aunque es evidente que existe una especie de dramático contagio semiarriano –o simplemente arriano– en una gran parte del clero, no por ello la doctrina deja de ser inequívoca respecto a la realeza de Cristo. Sin embargo, se podría objetar, con argucias finas, que Dios no quiso que la religión mesiánica, que se prometía a Israel, tuviera ese carácter real y fuera meramente una religión «espiritual» (sin dimensión social o política). Esto es, que a diferencia de

tiene sentido en referencia a lo eterno. En esta perspectiva parece que se encuentra el doctor Canals cuando afirma que no podemos contraponer anagógicamente Babilonia y Jerusalén, pues «no hay Babilonia en el infierno, no hay sociedad humana». Pero sí podemos tomar Jerusalén en sentido de cielo. En cambio, sigue proponiendo Canals, en el Apocalipsis Babilonia tiene un sentido espiritual-moral.

(16) La doctrina pontificia, enriquecida por Pío XI en la *Quas primas*, en inequívoca al respecto: «Ha sido costumbre muy general y antigua llamar Rey a Jesucristo, en sentido metafórico, a causa del supremo grado de excelencia que posee y que le encumbra entre todas las cosas creadas. Así se dice que reina en las inteligencias de los hombres, no tanto por el sublime y altísimo grado de su ciencia, cuanto porque Él es la Verdad y porque los hombres necesitan beber de Él y recibir obedientemente la verdad. Se dice también que reina en las voluntades de los hombres, no solo porque en Él la voluntad humana esta entera y perfectamente sometida a la santa voluntad divina, sino también porque con sus mociones e inspiraciones influye en nuestra libre voluntad y la enciende en nobilísimos propósitos. Finalmente, se dice con verdad que Cristo reina en los corazones de los hombres, porque con su supereminente caridad (*Ef.* 3,19) y con su mansedumbre y benignidad, se hace amar por las almas de manera que jamás nadie –entre todos los nacidos– ha sido ni será nunca tan amado como Cristo Jesús. Mas, entrando ahora de lleno en el asunto, es evidente que también en sentido propio y estricto le pertenece a Jesucristo como hombre el título y la potestad de Rey; pues solo en cuanto hombre se dice de Él que recibió del Padre la potestad, el honor y el reino (*Dn.* 7,13-14) porque como Verbo de Dios, cuya sustancia es idéntica a la del Padre, no puede menos de tener común con él lo que es propio de la divinidad y, por tanto, poseer también como el Padre el mismo imperio supremo y absolutísimo sobre todas las criaturas».

lo que se señala en la *Quas primas*, que no sólo significa como campo de la realeza de Cristo lo *espiritual* (núm. 14), sino también en lo *temporal* (núm. 15) y en los individuos y sociedades (núm. 16-19), la religión fuera únicamente propia de la vida interior de las almas individuales.

La negación que ha de sufrir la verdadera Realeza de Cristo y, por tanto, desde su Reino Mesianico, ya se encuentra esbozada de muchas formas en el Antiguo Testamento. Pero hemos de estar muy atentos, porque esta negación puede adquirir falsamente la misma forma de lo que se pretenden negar.

El argumento y ejemplo más contundente podría ser cuando el pueblo judío pide a Dios un Rey. Y Dios ve en ello un acto de rebeldía: «Todos los ancianos de Israel se congregaron en la casa de Samuel en Ramá. Le dijeron: “Te has vuelto viejo y tus hijos no siguen tus pasos, ya es tiempo de que nos des un rey para que nos gobierne como se hace en todas las naciones”. Disgustó a Samuel que dijeran: “¡Danos un rey para que nos gobierne!”. Samuel se dirigió entonces a Yavé. Pero Yavé dijo a Samuel: “Atiende a todo lo que te dice este pueblo, porque no es a ti a quien rechazan sino a mí. Ya no quieren que reine sobre ellos”» (*I Sam.* 8, 5-7). Esta queja de Dios se podría aplicar igualmente cuando Jesús se refiere así mismo en una parábola y sus enemigos exclaman: «No queremos que éste reine sobre nosotros» (*Lc.* 19,14).

De esta exposición, surge una paradoja asombrosa. En el fondo, el Pueblo de Israel no quiere una *monarquía* en sentido real (cuya autoridad esté fundamentada en Dios mismo) y que suponga que alguien tiene autoridad sobre uno mismo (17). Lo que desea realmente el pueblo de Israel es ser como *las demás naciones*, que en el contexto significa ser idólatras. La petición de una monarquía –condición

(17) Santo Tomás en *De Regno*, I, 1, inicia su obra especificando el sentido más genérico de «qué se entiende por la palabra Rey». En este trasfondo sustancial se encuentra la necesidad de que siempre necesitamos a alguien que nos rija para alcanzar los fines propios y legítimos, ya que con nuestra sola razón no podemos: «el hombre necesita alguien que lo dirija a su fin».

material para que advenga el Mesías prometido— no es más que la «estrategia» para que la soberbia de su petición no sea «tan evidente» a los ojos de Dios. Al igual que en la tentación del Paraíso, el fruto con el que se tienta es un bien en sí mismo, la monarquía es un bien (18), pero la intencionalidad de la petición de Israel es perversa.

Con otras palabras, el Pueblo de Israel, en este hecho, busca fundamentar su gobierno en sí mismo y no en Dios. Pero este pecado sólo puede realizarse desde una apariencia de bien ya que, como señala Santo Tomás: «El bien es todo aquello que es apetecible» (19). En principio, la monarquía para Israel era un bien apetecible y legítimo, pero desordenado por la voluntad de los que la solicitaban. En este sentido la monarquía que piden, como luego analizaremos, no deja de ser un precedente, o *tipo*, de la democracia *autoidolátrica* moderna. Insistimos, lo que está oculto en bajo apariencia monárquica en la petición de Israel a Samuel, se manifestará como realmente es, al final de los tiempos, esto es, como una democracia *autoidolátrica* moderna.

¿Cómo una monarquía, al menos formalmente establecida, puede ser tipo de una democracia *autoidolátrica*? Para responder a ello son muy clarificadoras las reflexiones de

(18) Ello no contradice, presupuesto lo anteriormente expuesto sobre la tentación, que la monarquía, como señala Santo Tomás de Aquino en *De Regno*, sea preferible: «Por ello si el arte imita a la naturaleza [...] necesariamente también en la sociedad humana lo mejor será lo que sea dirigido por uno». Así, podemos afirmar que la monarquía que solicitan los ancianos de Israel a Samuel, no es en realidad una verdadera monarquía. Es un *tipo* de la futura democracia universal antiteística que sería el *antitipo* y que bajo forma alegórica se presentará en el Apocalipsis.

(19) *S. th.*, I, 48, 1.: «Respondo: Cada uno de los opuestos es conocido por el otro. Ejemplo: Las tinieblas por la luz. De ahí que es necesario que a partir del concepto de bien se conozca lo que es el mal. Hemos dicho anteriormente (5, 1), *que el bien es todo aquello que es apetecible*. Así, como quiera que toda naturaleza desea su propia existencia y perfección, es necesario afirmar que la existencia y la perfección de cualquier naturaleza tiene razón de bondad. Por lo tanto, no es posible que el mal indique algún ser o una determinada forma o naturaleza. Por lo tanto, no nos queda más que decir que con el nombre de mal se indica una determinada ausencia de bien. Por eso se dice que el mal ni existe ni es bueno, porque como quiera que todo ser, en cuanto tal, es bueno, no existir y no ser bueno es lo mismo».

Santo Tomás de Aquino en la *Suma teológica*, cuando tratando sobre la justicia, atiende a la virtud de *religión*, por la que «a Él es a quien principalmente debemos ligarnos como a principio indeficiente, a Él debe tender sin cesar nuestra elección como a fin último, perdido por negligencia al pecar, y El es también a quien nosotros debemos recuperar creyendo y atestiguando nuestra fe» (20). La monarquía que desean los judíos, no atiende a esta ordenación a Dios, como el propio Yavé reconoce.

Ello queda más patente cuando Santo Tomás, respondiendo a la objeción 3 de la II-II, q. 81, a. 1, en la que se plantea si la virtud de la *religión* se puede aplicar no sólo a Dios sino también al prójimo, se responde de esta interesante forma: «Por el hecho de ser correlativos los nombres de siervo y señor, donde hay una razón propia y especial de señorío, necesariamente tiene que haber una razón propia y especial de servidumbre. Ahora bien: es evidente que el señorío le pertenece a Dios por una razón propia y singular, a saber: por ser Él quien hizo todas las cosas y por tener el principado supremo sobre todo lo creado. Por tanto, se le debe especial servidumbre, y a tal servidumbre en griego se la designa con el nombre de *latría*. De donde se sigue que, hablando con propiedad, pertenece a la *religión*» (21).

La relación siervo-Señor nunca puede invertirse y se sustenta en el reconocimiento de Dios como fuente de toda autoridad, sea en una monarquía, sea en una democracia (22). Esta tesis queda apoyada magisterialmente cuando el Papa Pío XII, en su radiomensaje de la Navidad de 1944, enseñaba: «Una sana democracia, fundada sobre los inmutables principios de la ley natural y de las verdades reveladas, será resueltamente contraria a aquella corrupción que atribuye a la legislación del Estado un poder sin

(20) *S. th.*, II-II, 81, 1, respondeo.

(21) *Ibid.*, ad 3.

(22) No en vano, Hegel formula la dialéctica del amo y el esclavo (*Herrschaft und Knechtschaft*), en la *Fenomenología del espíritu* precisamente para negar este principio de que todo régimen exige la primacía del Señor sobre el siervo, entrando en un bucle donde amo y esclavo se retroalimentan en su dependencia.

freno ni límites, y que hace también del régimen democrático, no obstante las contrarias pero vanas apariencias, un verdadero y simple sistema de absolutismo».

La monarquía que proponen los judíos a Samuel, es en el fondo el equivalente a lo que desde el Magisterio de la Iglesia se ha denominado *democracia atea*. Francisco Canals, rememorando a Torras y Bages, describe así a esta *democracia atea*: «Si se olvidan los principios filosóficos antiteísticos y antinaturales –inhumanos– de las corrientes de la gran revolución política moderna en sus sucesivas etapas, se cae en la trampa de los equívocos. No se comprenderá así que el gran Obispo catalán Torras y Bages pudiese decir que “los cristianos nunca admitirán aquel principio del parlamentarismo moderno de que una mayoría pueda volver blanco lo negro, ni negro lo blanco, hacer justo lo injusto e injusto lo justo” (*Dios y el César*, 19 de marzo de 1911)» (23).

Aplicada esta respuesta a la cuestión que estamos tratando, es evidente que el pueblo de Israel, quería un rey no para ser siervo de un señor, sino para liberarse de la servidumbre del Señor y evitar la *latría* que le debían. El hecho de abandonar este deber para con Dios, pervierte el valor de la monarquía, pues se convierte en un instrumento o excusa para la autoidolatría. Es patente que el pueblo de Israel no se podía proclamar explícitamente como un pueblo auto-constituido (24). La rebelión –ya latente desde la salida de Egipto y cada vez más explícita– se debía producir poco a poco. Por eso Israel convivía con los profetas al mismo tiempo que los mataba. Resumiendo Israel no quería un Rey, sino ser un «reino». Este reino sin verdadero «Rey» lo podemos tomar como *tipo* del *antitipo* que representaría el rechazo de los judíos al Mesías. En el fondo es la misma actitud del sionismo que inmanentiza la idea mesiánica y la encarna en el Estado de Israel.

La palabra «Reino» en hebreo, *mamlakah*, surge con cierta frecuencia en el Antiguo Testamento y de forma despro-

(23) Francisco CANALS, «La democracia atea», *Cristiandad* (Barcelona), núm. 607 (1981), pág. 166.

(24) Al igual que en el Paraíso, Adán y Eva no sólo pecan, sino que luego no reconocen su culpa. Adán acusa a la Mujer y ésta a la serpiente.

porcionadamente alta en la prédica de Jesús. El significado hebreo de reino puede tener un sentido territorial, «un reino», pero también como extensión a una *nación* o *pueblo* (25). Pero en este caso tendría referencia a los pueblos no israelitas, por tanto gobernados por un Rey divinizado, esto es idolátrico (26). Como ejemplo, y para que nos sirva de digresión para un tema que al final trataremos, decir que el término *mamlakah* (reino o nación) es el que utiliza Isaías en la siguiente profecía: «Acontecerá que al fin de los setenta años visitará Jehová a Tiro; y volverá a comerciar, y otra vez fornicará (27) con todos los *reinos* (28) del mundo sobre la faz de la tierra» (Is. 23, 17). Unos versículos antes, el Profeta gime: «¡Lloren, navíos de Tarsis, porque ha sido destruido su puerto!» (Is. 23, 14).

Esta profecía no sólo es para Tiro, sino que su antitipo está claramente relatado en el Apocalipsis donde se universaliza el acontecimiento y es propuesto en clave salvífica. Baste leer los siguientes versículos: «Gritó con voz potente: “¡Cayó, cayó la Gran Babilonia! Se ha convertido en guarida de demonios, en refugio de espíritus inmundos, en nido de aves impuras y asquerosas; porque con el vino de su prostitución se han embozzado todas las naciones; los reyes de la tierra pecaron con ella, y los comerciantes del mundo se hicieron ricos con ella, pues era buena para gustar”» (Ap. 18, 2-3). Una clave de este pasaje es que se invierte el relato, para indicarnos una *alegoría inversa*. Lo que queda prefigurado primero en Isaías, las lágrimas de los navegantes y comerciantes de Tarsis, en el Apocalipsis aparece después: «¡En una hora se acabó tanta riqueza! Todos los capitanes, navegantes, marineros y cuantos se ocupan en los trabajos del mar se detuvieron a distancia» (Ap. 18, 17). Esta *alegoría inversa* queda confirmada pues mien-

(25) «Cuando andaban de nación en nación, y de un reino a otro pueblo» (Sal.105).

(26) Gobernados por un *melek* o «rey». Es cierto que, como es frecuente en las escrituras su sentido no se reduce a éste y a veces lo hallamos Mamlakah señalando a Israel como el «reino» de Dios: «Vosotros me seréis un reino de sacerdotes y una nación santa» (Ex. 19, 6).

(27) Algunas traducciones más «pudorosas» de la Biblia traducen «se entregarán», en vez de «fornicarán».

(28) El subrayado es nuestro.

tras que, en el Apocalipsis, Babilonia queda devastada (*Ap.* 18, 18), en la profecía de Isaías, Tiro se recupera y ordena hacia Dios: «Pero sus ganancias y ahorros no serán, esta vez, guardados ni se acumularán, sino que serán consagrados a Yavé. Esos fondos se usarán para aquellos que ofician en su presencia, y con esto tendrán buena comida y se vestirán como príncipes» (*Is.* 23, 18). Cerramos aquí la digresión.

4. Consideraciones sobre el Reinado mesiánico y su contra-tipo

Dicho esto, ¿significa que Dios no quería que el Mesías fuera Rey y, por tanto, mantener al Pueblo de Israel bajo una «teocracia» profética y bajo los Jueces (como los hijos de Samuel)? Esto sería por un lado absurdo, pues la palabra Mesías –ungido– implica por su misma realeza. Además una de las funciones de los Profetas era ungir reyes. Por tanto sería absurdo que Dios les otorgara una función que nunca se iba a cumplir. Por otro lado, Dios accede a la petición idólatra de Israel pues, en la economía de la salvación, el Reino tendrá un lugar principal, ya que el Mesías ha de ser Profeta, Sacerdote y Rey verdadero. Pero no será a modo de cómo quieran los gentiles o los judíos. Por eso, la dinastía que empieza con Saúl muere con él mismo y será por la unción de David cómo empieza la dinastía davídica o mesiánica (29).

(29) La prefiguración real del Mesías la encontramos también en José: en la «túnica talar de mangas largas» (*Gen.* 37,3) que José recibe de su padre (Israel) delante de los hermanos, como símbolo de su predilección por aquél. El término hebreo para este atuendo (= *ketonet passim*) solamente aparece una vez más en *II Sam.* 13,18, usada por un miembro de la familia real. Si se toma el primer elemento de la expresión (= *ketonet*), éste designa en especial la vestimenta de sacerdotes y funcionarios reales. El manto prefigura ya una posición especial de José. Igualmente son premonitorios de la realeza el sueño de las gavillas en el campo, que se inclinan ante la gavilla de José (*Gen.* 37,6-8) o el sueño del sol, de la luna y de las doce estrellas que se inclinan ante él (*Gen.* 37,9-11). El descontento de sus hermanos por estos sueños reitera la prefiguración de la realeza: «¿Reinarás en efecto sobre nosotros? ¿Y sobre nosotros dominarás realmente?» (*Gen.* 37,8). Aquí están marcados dos términos de pro-

En David encontramos un *tipo*, un *antitipo* y un *contratipo* (o *alegoría inversa*). Saúl no es tipo de Cristo sino un *contratipo*. Por el contrario, David, Rey ungido por Samuel, es *tipo* de Cristo y el mismo Cristo, hombre y Dios, su *antitipo*. Pero ello no implica que los asesinatos o adulterios del Rey David sean constitutivos de este *tipo*. El uso de *contratipos* es constante en las Escrituras: Caín-Abel; Babilonia-Jerusalén, y un largo etcétera, que deben ser considerados a la hora de adentrarse en la Teología de la Historia.

Un *contratipo* del Reino mesiánico puede ser la Monarquía de Herodes. Dejando de lado las complejidades históricas del momento, las rebeliones y conspiraciones, las huidas y retornos, se puede concluir que Herodes fue un rey al que se le asignó sólo una parte pequeña del territorio de Israel, la Judea. Fue el primer rey ilegítimo desde David, pues rompe la genealogía davídica, es un Rey impuesto por Roma y se casa con una samaritana (pueblo impuro para lo judíos) (30), y siguiendo el *contratipo* reconstruye y amplía el Templo. Desde el nacimiento de Jesús, la breve dinastía herodiana, tiene un cierto protagonismo en la historia de Jesús, sobre todo dos de los hijos de Herodes el Grande: Arquelao (rey de Judea durante la infancia de Jesús) y Herodes Antipas (que ejecuta a san Juan Bautista y juzga a Jesús).

Es significativo señalar que aunque en los planes de Dios, como ya dijimos, estaba establecer una monarquía en Israel, prefiguración de la realeza de su Hijo, no debía ser establecerse por ser voluntad del pueblo sino Suya. También insistimos en la latente y constante rebeldía del pueblo escogido hacia su Dios. Por tanto, no es de extrañar el rechazo constante de esa realeza del Mesías.

funda significación política. Tanto el verbo *malak* cuanto *maxal* significan ejercer el dominio político, en particular en la forma de Monarquía.

(30) Hay una larga tradición que va desde Julio Africano, pasando por la *Crónica de Eusebio* hasta la *Crónica de San Jerónimo* que insisten en esta ilegitimidad. La historiografía moderna y modernista quiere ver en esta tesis simplemente «propaganda» para ensalzar la figura davídica de Jesucristo. Por ejemplo, cfr. Francisco MARCO et al., *Fraude, mentiras y engaños en el mundo antiguo*, Barcelona, Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, 2013, pág. 256, nota 59.

En la Pasión todos hemos atendido y mucho se ha escrito, sobre aquél pasaje en el que el Pueblo judío se conjura para toda su historia: «¡Que su sangre [de Jesús] caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos!» (Mt. 27, 24- 25). Sin embargo, traemos otro a colación del tema que estamos tratando y nos parece sumamente profundo en aras de pensar una teología de la historia (31). Poco antes de la dura afirmación antes citada, los judíos responden así a la siguiente imprecación de Pilatos: «Pero ellos gritaron: ¡Fuera, fuera, crucifícale! Pilatos les dijo: ¿A vuestro Rey he de crucificar? Respondieron los principales sacerdotes: No tenemos más rey que César» (Jn. 19, 15). No estamos simplemente ante una estrategia de los fariseos para atemorizar a Pilatos, sino que esa temeridad se convierte en una carga y condena hasta el final de los tiempos. Hasta la consumación del reino mesiánico, los judíos no volverán a tener rey, como de hecho dejaron de tener Templo y por lo tanto sacerdocio o profetismo (32).

(31) «¡Que su sangre (de Jesús) caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos!» (Mt. 27,24- 25). Ésta expresión es una fórmula legal *veterotestamentaria* muy usada. Al pronunciarse indicaba quién era el sujeto que debía asumir un delito, y sufrir el castigo estipulado: la muerte. Podemos encontrar muchos ejemplos: «Si alguno maldice a su padre o a su madre lo matarán; su sangre caiga sobre él» (Lev. 20,9); «Si uno se acuesta con la mujer de su padre morirá; su sangre caiga sobre él» (Lev. 20,11); «Si un hombre se acuesta con otro hombre, los dos morirán; su sangre caiga sobre ellos» (Lev. 20,13). David al encontrarse con el soldado que había matado al rey Saúl, le dijo: «Por haber matado al ungido de Yahvé, tu sangre caiga sobre tu cabeza» (1 Sam. 1,16). Joab, general del ejército de David, mató al general Abner sin consentimiento del rey y David exclamó: «La sangre de Abner caiga sobre la cabeza de Joab y su familia» (2 Sam. 3,29). Jeremías impreca a las autoridades de Jerusalén: «Sabed que si me matan, sangre inocente caerá sobre vosotros y sobre toda la ciudad» (Jer. 26,15).

(32) Fundamentamos esta afirmación en la postura de la Patrística, la escolástica e incluso el protestantismo, que siempre consideraron que la culpa de los fariseos sobre la muerte de Jesús se transmite de generación en generación. Esta tesis la defienden, entre otros, Orígenes, quien señala que la sangre de Jesús «cayó sobre todas las generaciones posteriores de judíos, hasta el final de los tiempos»; Melitón de Sardes; San Agustín; San Jerónimo, San Juan Crisóstomo, Teofilacto, Santo Tomás de Aquino e incluso Calvino. Por su parte Lutero afirmaba que la miseria en la que vivían los judíos en su época, y su posterior condenación eterna, se debía

De este modo, al rechazar al Mesías, «No queremos que éste reine sobre nosotros», el Rey de los Judíos (causa por la que Pilatos condena a Jesús y así consta en la sentencia clavada en la cruz), los judíos se condenan a la sujeción de los imperios del mundo. Atendiendo a las lecturas bíblicas, especialmente al libro de Daniel, se puede vislumbrar con claridad la relación del pequeño pueblo de Israel con los imperios mundiales que siempre le acaban dominando y destruyendo el templo. La llegada del Mesías debía liberarles de esta constante histórica, pero la negación de Jesús, comporta la continuidad de esa sumisión que es la que vemos relatada en el Apocalipsis. Por ello, tal y como enseñaba el padre Orlandis y transmitió Francisco Canals, podían enlazarse las profecías mesiánicas de Daniel con el libro de San Juan.

Esbocemos sucintamente, y al respecto, la doctrina que tantas veces nos expuso el doctor Canals (33): El sueño profético de Daniel (*Dan.* 7, 1 y sigs.) de las cuatro bestias que surgen del mar representan cuatro Imperios, tal y como la propia profecía es autointerpretada (34). Este sueño queda ampliado en el Apocalipsis con la visión de los siete reinos; lo cual es lógico pues la visión de Daniel llega hasta la primera llegada del Mesías con el Imperio romano. Por el contrario, el Apocalipsis atenderá a la sucesión de reinos o imperios hasta la segunda venida: «Entonces vi una bestia que sube del mar; tiene siete cabezas y diez cuernos, con diez coronas en los cuernos, y en las cabezas un título que ofende a Dios. La bestia que vi se parecía a un leopardo, aunque sus patas eran como las de un oso y su boca como de un león. El Dragón le entregó su poder y su trono con un imperio inmenso» (*Ap.* 13. 1-2) (35).

a que habían rechazado al Hijo de Dios. Igualmente, puede deducirse que sujetarse al César en vez de a Cristo, fue una de las condenas que también se transmitiría de generación en generación.

(33) Para una exposición sistemática, cfr. FRANCISCO CANALS VIDAL, *Mundo histórico y Reino de Dios*, Barcelona, Ediciones Scire, 2005, págs. 58 y sigs.

(34) «Esos cuatro animales enormes son cuatro reyes que se alzarán de la tierra», (*Dan.* 7, 17).

(35) La concordancia de las dos visiones está clara por la forma de las bestias descritas tanto en Daniel 7, como en Apocalipsis 13.

Los cuatro imperios de Daniel, y en ellos hay suficiente consenso, representan el Imperio Babilónico, que va desde Sumer (del que es llamado Abraham) hasta el momento del sueño de Daniel. También en este periodo es llamado el pueblo de Israel a Egipto, donde acontecerá su liberación por Moisés. El Imperio Babilónico llega a su esplendor y decadencia con Nabucodonosor (que acaba humillado por Dios y reconociéndole) (36) y el cautiverio de los 70 años (37). Propiamente el sueño de las Bestias, se produce durante el primer año del reinado de Baltasar, el sucesor de Nabucodonosor, pero todos los sueños e interpretaciones están ligados entre sí.

El segundo imperio, el medo-persa, se inicia cuando el Rey Baltasar (o *Belshazzar*), muere durante la caída de Babilonia en manos de Ciro II el Grande en el año 539 a. C. Se inicia así la liberación de Israel y permite la restauración del templo de Salomón. El tercer imperio es el Helénico. Alejandro Magno fue recibido por los sacerdotes del Templo y relejeron la profecía de Daniel, pues identificaban su imperio con la tercera bestia. Durante el periodo helénico se produce el intento de paganización de Israel y la bíblica guerra de los Macabeos. El cuarto imperio, cuando debía llegar y gestarse el reino mesiánico es el imperio Romano, en el que se impone una monarquía ilegítima (la herodiana como ya hemos visto) y donde Cristo muere crucificado y no es reconocido como Mesías por los judíos.

Hasta aquí llegaron los sueños proféticos de Daniel en los que debía manifestarse el Mesías. Cosa que ocurrió, pero no como los judíos esperaban. Por tanto, la historia de la salvación, y la espera mesiánica de los judíos, se prolongará hasta la culminación de los tiempos. Por eso en el Apocalipsis se descubre un nuevo sueño profético, prolongación de éste. En él, aparece la Bestia de siete cabezas y diez cuernos (38).

(36) Cfr. 4,1-3, 34-37.

(37) Ciertamente este sueño es tenido en el reinado de Baltasar ya fallecido Nabucodonosor, humillado por las derrotas y reconociendo al Dios de Daniel.

(38) «Entonces vi una bestia que sube del mar; tiene siete cabezas y diez cuernos, con diez coronas en los cuernos, y en las cabezas un título

Cada cabeza es un Imperio. La interpretación del padre Orlandis y Canals de esta figura, sería la siguiente: «1. Primer Imperio Babilónico; 2. Imperio Egipcio; 3. Imperio asirio-babilónico (Nínive y Babilonia) –que incluye el llamado neo babilónico o caldeo [...]; 4. Imperio Medo-persa; 5. Imperio Helénico; 6. Imperio Romano; 7. Un imperio innominado que habrá de durar poco tiempo (creo probable que sea el Anglo-americano)» (39).

Es conocida la tesis defendida por muchos, no sólo por el padre Orlandis, de que la persistencia del Imperio Romano no coincide con su agotamiento político sino que legalmente perdura hasta 1806, cuando Napoleón obliga a despojarse del título al Emperador austriaco. También es harto conocida la tesis, y por eso no nos extenderemos mucho, de que el *katejón*, lo que detiene la manifestación del misterio de iniquidad, en la tradición católica siempre fue considerado el Imperio Romano. Aquí es donde enlazaría la emergencia del último y breve gran imperio, el anglo-americano, coincidiendo con el fin del Imperio Romano.

5. Dos digresiones: la quinta monarquía y su secularización; y la síntesis de los errores ebionita y gnóstico

Ya dijimos de la importancia que autores como San Roberto Belarmino, daba en su argumentación al Imperio Romano contra los protestantes (40). Los protestantes acusaban al Papado de ser el Anticristo, pero ante ello se les oponía el argumento de que la manifestación del Anticristo sólo podía darse tras la desaparición del Imperio Romano cuya existencia –en el título del Emperador del «Sacro Imperio Romano»– aún reconocían los protestantes. Argumento semejantes encontramos en el *Tratado del Anticristo*, de Francisco Suárez contenido en su *Defensor fidei*.

que ofende a Dios. La bestia que vi se parecía a un leopardo, aunque sus patas eran como las de un oso y su boca como de un león. El Dragón le entregó su poder y su trono con un imperio inmenso» (Ap. 13, 1-2).

(39) Francisco CANALS, *Mundo histórico ...*, cit., pág. 59.

(40) Cfr. Francisco CANALS, *Mundo histórico ...*, cit., pág. 51.

Incluso la monarquía española fue vista como la quinta monarquía que había de suceder al imperio romano, como se puede comprobar en la obra de Pedro Mexía, *Historia imperial y cesárea* (1547) (41). Cincuenta años más tarde el dominico Tomás de Campanella escribiría su *De monarchia hispanica discursus* (1601). Se trata de un tratado político donde vindica la primacía de la monarquía española, bajo la autoridad espiritual del Papa, en el concierto político mundial. Esta aparente obra de apologética hispana la escribió porque se veía venir una condena por dirigir una rebelión en Italia contra la Monarquía hispánica. Condenado a cadena perpetua en 1602, escribió su famosa *Ciudad del Sol* y en 1605 *Monarchia Messiae* (1605), en la que *teocratiza* la idea de monarquía: el Papa es el soberano supremo y los príncipes sus brazos. Esta monarquía universal del Papa reuniría a todo el Orbe en un solo pueblo bajo un solo pastor. Y así se cumpliría la promesa mesiánica. La obra, disfrazada de alta teología, es un sutil ataque a la monarquía española ensalzándola, pero a la vez intentando limitar su expansión.

Al final de la misma se encuentran unos textos significativos: «Poco antes hemos demostrado que cualquier rey en el cristianismo era semejante a David, y David, que ahora es el papa, es semejante a Dios, según Zacarías (12, 8). Y a David se le prometieron todos los reinos y todas las naciones en los salmos, en Amós (9, 11) [...]. Y esa espada española es la misma espada que debe blandir el Mesías, como se ha dicho con relación al Papa, Imperio y edificación de la Iglesia, no es para destrucción ni para la ambición y avaricia de los señores seculares» (42). Póstumamente se publicaría de Campanella su manuscrito *La monarquía de las naciones*, donde, a partir del capítulo VII arremete contra la Monarquía hispánica y defiende la primacía de la monarquía francesa en la que se debe apoyar el papado (43).

(41) José María PORTILLO VALDÉS, *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pág. 19.

(42) Tomás CAMPANELLA, *La Monarquía del Mesías*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, cap. XVIII, págs. 169 y sigs.

(43) En la misma edición anterior se incluye *La monarquía de las naciones*, cfr., cap. VII y sigs., págs. 217 y sigs.

Esta «manipulación» de Campanella, a pesar de su franca rebeldía, queda moderada por el entorno católico en el que se movió el autor. En el mundo protestante el *milenarismo craso* encontró unas multiformes y casi interminables expresiones: «Sintiéndose como en un paraíso provisional o un huerto cerrado, como el presagio de la tercera Era del Espíritu o de Cristo, como la avanzada de la quinta monarquía (la de Cristo Rey), o como la puerta de entrada del milenio, las iglesias de la Reforma radical estuvieron sostenidas y fortalecidas por la convicción de que ellas y sus carismáticos dirigentes eran los instrumentos de que se valdría el Señor para escribir la historia de los últimos días» (44).

La lista de iglesias y grupos protestantes que se ajustarían a este perfil, desde la época de Lutero hasta ahora, sería interminable. A modo de ejemplo quedémonos con los denominados quintamonarquistas (45) que surgen en el entorno radical inglés del siglo XVII, posicionándose con la izquierda radical de Cromwell: ranters, cavadores, niveladores, cuáqueros, grindletonistas y otros grupúsculos a cual más extravagante. De este movimiento, los hombres de la quinta monarquía, como de tantos otros movimientos protestantes, cabe destacar su milenarismo. Ese reino milenario, debe corresponder con el del sueño de Daniel, que destruye a la sucesión de los cuatro imperios: «[...] Después de ti surgirá otro imperio, inferior al tuyo, y luego un tercer imperio, de bronce, que tendrá el dominio de toda la tierra. Y finalmente un cuarto imperio, que será fuerte como el hierro; el hierro lo aplasta y pulveriza todo; así aquel aplastará y pulverizará a todos los otros [...]. En los días de estos reyes el Dios del cielo hará surgir un imperio que jamás será destruido y cuya soberanía no pasará a otro pueblo. Pulverizará y aniquilará a todos estos imperios, mientras que él subsistirá eternamente» (*Dan.* 2, 39-44).

Para los quintamonarquistas la ejecución Carlos I de Inglaterra, en 1649, era un signo evidente, de que se aveci-

(44) George H. WILLIAMS, *La Reforma radical*, México, FCE, 1962, pág. 954.

(45) En inglés, *fifth monarchists* o *fifth monarchy men*.

naba la segunda venida de Cristo y su reino de mil años. Por eso, a pesar de considerarlo un «moderado», dieron su apoyo a Oliver Cromwell, al que consideraban un instrumento de Dios para acabar con los realistas y los papistas. La revolución tenía como significado profundo, liquidar la sociedad corrupta y mundana (la Babilonia que representaba la Iglesia y con ella la Cristiandad) como paso previo a la instauración de la Monarquía de Cristo. Esta ansiada monarquía no llegó nunca, ni la República que le exigían a Cromwell, por el contrario se restauró la monarquía en Inglaterra y la historia continuó.

Esta decepción milenarista, generó todo un pensamiento teológico-político secularizado que iría desde las utopías hasta el contractualismo (46). Por ejemplo uno de los puritanos revolucionarios más famosos fue James Harrington, que ante la decepción del incumplimiento milenarista, escribe su famosa utopía *La república de Oceana* (47). Es significativo que este republicano era aristócrata de nacimiento, amigo íntimo de Carlos I de Inglaterra y de Hobbes.

En nuestra tesis doctoral, titulada *Poder de Dios, poder de Estado. El protestantismo en la génesis de la modernidad política* (1993), intentábamos demostrar cómo la desaparición teológica del protestantismo milenarista y de sus propuestas teocráticas, daba lugar al liberalismo democrático. Con otras palabras cómo un error da lugar a su contrario. George Williams, sintetiza así este proceso: «Este mismo omnipresente clima de esperanza y temor (el milenarismo radical protestante) fue lo que impulsó a todos los radicales a apartarse completamente de la idea inherente en el *corpus christianorum*, medieval, a desconocer los órganos históricos elaborados por él [...]. De ahí que casi todos los radicales hayan insistido en la separación total de la Iglesia y del Estado; de ahí que la disposición de los reformadores magisteriales a servirse del poder coercitivo de reyes, príncipes y ayunta-

(46) El análisis de una parte del pensamiento utópico como fruto de la secularización y desaparición de las tensiones milenaristas, lo propusimos en nuestra obra *Tiempo muerto. Tribalismo, civilización y neotribalismo en la construcción cultural del tiempo*, Barcelona, Scire, 2005, II parte.

(47) James HARRINGTON, *La república de Oceana*, México, FCE, 1987.

mientos les haya parecido una desviación del cristianismo apostólico no menos deplorables que las pretensiones de los papas» (48). Con otras palabras, el pensamiento milenarista teocrático preparó paradójica y conceptualmente la doctrina liberal de la separación de la Iglesia y del Estado.

En este proceso de secularización cabe encuadrar obras como el *Leviatán* de Hobbes y otras en orden cada vez más secularizado del pensamiento contractualista que pasan por Locke o Spinoza y desemboca en el *Contrato social* de Rousseau. La clásica obra de Hobbes se encuadra precisamente en el agotamiento de la Revolución Inglesa y la restauración de la monarquía inglesa, en 1651, justo cuando se edita su obra. El *Leviatán*, obra muy referida y poco leída, está plagada de citas bíblicas a pesar de ser una obra que fue quemada públicamente en Inglaterra precisamente por considerarla atea. Paradójicamente su carácter «absolutista» rompía con la Edad Media e iniciaba la modernidad del pensamiento político. Por no alargarnos, simplemente queremos destacar su lenguaje teológico-ateo, especialmente reflejada en la última parte que es titulada: *El Reino de las tinieblas*, en referencia al papado. En contraposición, el *Reino de la luz* es el *Leviatán* surgido del pacto social en el que todos los individuos ceden su voluntad para constituir una voluntad suprema. Ya en nuestra tesis doctoral intentamos demostrar que el contractualismo es la secularización, que se produce a través de diferentes pensadores protestantes, del Pacto o Alianza de Dios con el pueblo de Israel, por el que éste cede plenamente su voluntad a Aquel.

Entramos brevemente en la segunda digresión.

Francisco Canals solía insistir en que todas las herejías se resumían en dos grandes propuestas: por un lado el error judío, negador de la divinidad de Cristo y que ponía la salvación del hombre en el devenir histórico y en la redención de los pobres a través de una revolución intra-

(48) George H. WILLIAMS, *op.cit.*, pág. 954.

histórica; por otro, la gnosis, negadora de la humanidad de Cristo y que buscaba la salvación fuera de la historia. Ambos errores, antitéticos, podían sintetizarse y presentarse de forma entremezclada. La secularización de estas herejías coincide con las dos grandes categorías del pensamiento político de la Modernidad. El error judío, impregna las ideologías historicistas como el marxismo y su redención de las clases oprimidas; el error gnóstico impregna el contractualismo por el que se teoriza un nuevo hombre de un pacto o contrato –ahistórico– que transmuta la naturaleza humana, surgiendo de ese pacto la libertad civil y haciendo desaparecer el estado de naturaleza. Síntesis de ambas posturas las encontramos en pensadores como Kant y sus obras *Idea para una historia universal en clave cosmopolita* (1784) o *La paz perpetua* (1795), donde gracias al contrato social se puede poner en marcha un devenir histórico, sometido a leyes deterministas, que culminarán con el secularizado reino de Dios manifestado en una democracia universal.

Bastan dos textos de la primera obra reseñada para evidenciar que la secularización del milenarismo está presente en la teoría de la democracia universal: Kant concibe también la historia como un proceso triádico o dividido en tres fases, que va desde el estado de animalidad, pasando por un largo desarrollo lleno de dolor, conflictos y luchas hasta llegar al fin de la historia, que será un estado de perfección que el mismo Kant define como *quiliasmismo* (milenio): «Se puede considerar la historia de la especie humana en su conjunto como la ejecución de un plan oculto de la Naturaleza para llevar a cabo una constitución interior y –a tal fin– exteriormente perfecta, como el único estado en el que puede desarrollar plenamente todas sus disposiciones en la humanidad [...]. Como se ve, la filosofía también puede tener su *quiliasmismo* (milenio)» (49). En el estudio preliminar de esta obra se deja más clara aún esta relación: «Cuando la especie humana haya alcanzado su pleno desti-

(49) Immanuel KANT, *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita y otros escritos sobre Filosofía de la Historia*, Madrid, Tecnos, 2006, pág. 17.

no y su perfección más alta posible, se constituirá el Reino de Dios sobre la tierra» (50).

Esta tesis kantiana contrasta –y a la vez complementa, pues lo hace más claro– con un texto del Catecismo de la Iglesia Católica (CIC): «Esta impostura del Anticristo aparece esbozada ya en el mundo cada vez que se pretende llevar a cabo la esperanza mesiánica en la historia, lo cual no puede alcanzarse sino más allá del tiempo histórico a través del juicio escatológico: incluso en su forma mitigada, la Iglesia ha rechazado esta falsificación del Reino futuro con el nombre de milenarismo (cfr. DS 3839), sobre todo bajo la forma política de un mesianismo secularizado, “intrínsecamente perverso” (cfr. Pío XI, carta enc. *Divini Redemptoris*, condenando “los errores presentados bajo un falso sentido místico” “de esta especie de falseada redención de los más humildes”; GS 20-21)» (punto 676).

6. La democracia atea y el Reino de Cristo: la atemporalidad gnóstica en el devenir histórico del falso mesianismo

La paradoja de la herejía gnóstica es que ha surgido en el tiempo histórico y se ha desarrollado en él, a pesar de rechazarlo y negarlo. Los combates entre gnósticos y San Ireneo en el siglo II, reflejados en su *Adversus haereses*, se prolonga e incrementa en la historia con el movimiento cátaro, los husitas, y tantas y tantas herejías protestantes. Pero, su verdadero triunfo, cuando eclosiona precisamente a nivel universal, será cuando se alcanza la síntesis de ebionismo y la gnosis bajo forma secularizada.

Este hecho correspondería en su plenitud con lo descrito en el CIC: «Antes del advenimiento de Cristo, la Iglesia deberá pasar por una prueba final que sacudirá la fe de numerosos creyentes (cfr. *Lc.* 18, 8; *Mt.* 24, 12). La persecución que acompaña a su peregrinación sobre la tierra (cfr. *Lc.* 21, 12; *Jn.* 15, 19-20) desvelará el “misterio de iniquidad” bajo la forma de una impostura religiosa que proporcionará

(50) *Ibid.*, Estudio preliminar, pág. XXI.

a los hombres una solución aparente a sus problemas mediante el precio de la apostasía de la verdad. La impostura religiosa suprema es la del Anticristo, es decir, la de un pseudo-mesianismo en que el hombre se glorifica a sí mismo colocándose en el lugar de Dios y de su Mesías venido en la carne (cfr. 2 Ts. 2, 4-12; 1 Ts. 5, 2-3; 2 Jn. 7; 1 Jn. 2, 18.22)» (675). Esta exposición del catecismo culminaría con el punto 677 en el que –contra las tesis progresistas– se niega que la Iglesia pueda triunfar «por un proceso creciente» (51).

La comprensión de la *Teología de la Historia* exige una interpretación del despliegue de la historia evitando caer en historicismos deterministas derivados del hegelianismo. Por ello son legítimas ciertas periodificaciones históricas (sobre las que tampoco hay normas firmes y establecidas) que nos permitan entender mejor los acontecimientos presentes y realizar una legítima prognosis sobre el futuro que nos espera.

Louis Salleron, por ejemplo, en un artículo publicado en *Verbo*, y titulado *Cristianismo y política*, categoriza temporalmente el cristianismo en su relación con el poder político, en la que ya habríamos pasado por tres fases: la primera que va de la muerte de Cristo a Constantino; la segunda, de Constantino a la Revolución francesa; y la tercera, de la Revolución francesa hasta nuestros días (segundo tercio del siglo XX). Una cuarta fase, indecisa, estaría actualmente esbozándose (52). Este esquema fue comentado en su momento por el profesor Miguel Ayuso (53).

(51) CIC, 677: «La Iglesia sólo entrará en la gloria del Reino a través de esta última Pascua en la que seguirá a su Señor en su muerte y su Resurrección (cfr. *Ap.* 19, 1-9). El Reino no se realizará, por tanto, mediante un triunfo histórico de la Iglesia (cfr. *Ap.* 13, 8) en forma de un proceso creciente, sino por una victoria de Dios sobre el último desencadenamiento del mal (cfr. *Ap.* 20, 7-10) que hará descender desde el cielo a su Esposa (cfr. *Ap.* 21, 2-4). El triunfo de Dios sobre la rebelión del mal tomará la forma de Juicio final (cf. *Ap.* 20, 12) después de la última sacudida cósmica de este mundo que pasa (cfr. 2 P 3, 12-13)».

(52) Cfr. Louis SALLERON, «Cristianismo y política», *Verbo* (Madrid), núm. 99 (1971), págs. 895-897.

(53) «La primera fase se caracteriza por la incomunicación entre el cristianismo y la política. No podía ser de otro modo, pues el núcleo de creyentes apenas pasaba de una “pusillus grex”. Pequeña comunidad que, además, se movía por la espera escatológica de una Parusía inminente y

En esa cuarta fase que está «esbozándose» acontecerían lo que el Apocalipsis revela y bajo el marco de lo que hemos leído en el Catecismo de la Iglesia Católica, pero queda ya contenida en la plenitud de los tiempos correspondiente a la encarnación de Cristo y el inicio de la sexta etapa de la historia propuesta, entre otros, por San Agustín. Este tipo de alineamientos temporales pueden ser muy diferentes en diversos autores pero no contradictorios ni excluyentes. Como regla general, se debe respetar aquello que propone San Buenaventura. Como señalaba el doctor Canals, el pensamiento de San Buenaventura sobre este *tiempo* futuro se aclara todavía si advertimos lo que había dicho al tratar del «sexto tiempo», el de «la clara doctrina», que dice comenzar con el Papa Adriano, contemporáneamente a los comienzos del imperio de Carlomagno; sobre este tiempo y sobre su fin dice: «¿Quién ha dicho cuánto durará? Es cierto que nos encontramos en este tiempo; cierto es también que durará hasta que sea arrojada la bestia que sube del abismo, cuando Babilonia

que solo ante el desmentido de los hechos evolucionó hacia una escatología de la perfección transhistórica y sobrenatural. En estas circunstancias de marginalidad, y con la tentación de indiferencia respecto de todo lo que atañe al momento presente, no se trata de “participar” en la vida pública, sino de “obedecer” las leyes, como acredita la teología paulina. Con la conversión de Constantino y el Edicto de Milán del 313 se inaugura una segunda fase, en la que el cristianismo pasa a ser religión oficial. En esa situación, hoy tan denostada por «triumfalista», que se extiende durante cerca de mil años, el principal problema de la Iglesia es distinguir –pero no para separar sino para unir– sus competencias de las de la comunidad política, lo espiritual de lo temporal. Porque el verdadero peligro en una sociedad cristiana, como lo fue la que estamos describiendo, es la teocracia. A la que si pudieron ceder en ocasiones algunos eclesiásticos con su conducta, nunca dejó de contemplarse como errónea por la doctrina de la Iglesia. La Revolución francesa da inicio al tercero de los periodos, en el que la persecución –vestida de neutralidad– del Estado va a desarrollarse en grados diversos según los países, para desembocar en la secularización general de la sociedad. Es una época en la que el poder social de la Iglesia retrocede constantemente: pierde, por de pronto, su poder temporal en Italia; pierde después la mayoría de sus zonas de poder de hecho en las instituciones y, finalmente, pierde su influencia sobre la legislación en materia de familia y costumbres». Miguel AYUSO, «El orden político cristiano en la doctrina de la Iglesia», *Verbo* (Madrid), núm. 267-268 (1988), págs. 957 y sigs. También en su libro *La constitución cristiana de los Estados*, Barcelona, Scire, 2010.

será confundida y derribada, y después se dará la paz; pero primero es necesario que venga la tribulación» (54).

Por no extendernos en demasía, recopilamos una síntesis con motivo de una reseña del libro *Mundo histórico y Reino de Dios*, publicada en la revista *Espíritu*: «La consumación del Reino de Dios, estará precedida de la consumación del reino anticristico. Las claves de esta consumación las encontramos en el Apocalipsis bajo diversas figuras como la Babilonia, la Ramera, las dos Bestias –una procedente del mar y otra de la tierra–, o el Dragón. Babilonia es la Roma infiel, nuevamente paganizada y viciada, apostata y perseguidora del cristianismo. De ella surgirá la gran Ramera “con la que fornicarán los reyes de la tierra”. Canals interpreta genialmente cómo el deseo de lujo y riquezas representa a la Ramera y cómo en el origen de la modernidad se manifiesta ese deseo en Occidente. La burguesía calvinista anticatólica o la aristocracia *whig* inglesa que apoyó a Cromwell ilustran los orígenes del capitalismo y de los Estados burgueses. Esta Ramera se sentará sobre la Bestia de diez cuernos que la odiarán y le harán la guerra. Canals apunta que: “*Los diez cuernos de la bestia son el poder político ya no aristocrático, ni monárquico, ni burgués, sino plenamente democrático. El poder político plenamente democrático consume la oposición del mundo a Cristo y odia al mismo tiempo el orgullo de la riqueza, de la aristocracia, de la monarquía y lo derriba. Dios quiere que lo derribe porque ha juzgado a la ciudad mundana y los santos cantan aleluya por el hundimiento de Babilonia*”. Este poder político será democrático y globalizado, oponiéndose a otras idolatrías como el propio Estado burgués o el Estado racial (Canals señala que el fascismo fue la última gran idolatría). Una vez manifestado plenamente el Anticristo, destruida Babilonia y consumada la persecución contra los Santos, vendrá Cristo a consumir su Reino y juzgar a las naciones» (55).

Canals insistía en el siguiente texto paulino y en su interpretación: «Que nadie os engañe de ninguna manera.

(54) SAN BUENAVENTURA, *op.cit.*, col. XVI, núm. 19, pág. 481.

(55) JAVIER BARRAYCOA, «La teología de la historia en Francisco Canals», *Espíritu* LXI, núm. 144 (2012), pág. 383.

Primero tiene que venir la apostasía y manifestarse el Hombre impío, el Hijo de perdición, el Adversario que se eleva sobre todo lo que lleva el nombre de Dios o es objeto de culto, hasta el extremo de sentarse él mismo en el Santuario de Dios y proclamar que él mismo es Dios» (*II Tes.* 2, 3-4.). Solicitaba a sus oyentes que atendieran a la siguiente manifestación anticristica, contenida en estos versículos: «El anticristo, si es personal, no invocará títulos trascendentes, no será defensor de una fe, no solicitará siquiera idolatría» (56). Por tanto, si se nos permite la expresión, su reinado estará asentado por un *antireinado* bajo forma igualitarista-democrática, antiteísta y destructora de todo lujo corruptor de la civilización.

Este *antireinado anticristico*, se va prefigurando en la historia reciente de formas diferentes: «Así, de una premisa que invoca la trascendencia de la fe cristiana y de la Iglesia sobre las causas humanas y temporales, para negar legitimidad a una defensa política del orden cristiano frente a la destrucción revolucionaria del mismo, se ha venido a deducir en bastantes casos una conclusión inmanentista y política: cristianos para el liberalismo, cristianos para la democracia, cristianos para el socialismo, cristianos para la liberación nacionalista de los pueblos» (57). Todo ello puede convivir perfectamente, como la historia reciente nos demuestra, con pseudomonarquías parlamentarias –contradicción entre las contradicciones– también como prefiguraciones de ese *antireinado anticristico* (58). En un sentido más general, y volviendo a citar a Canals: «Intrínsecamente ligado a este absolutismo de la democracia atea, es decir, de la democracia derivada de la revolución atea, es aquella concepción que Pío XI llamaba “laicismo” y presentaba como la peste de nuestro siglo» (59).

(56) Francisco CANALS, *Mundo histórico ...*, cit., pág. 145.

(57) Francisco CANALS, «La democracia atea», *loc. cit.*, pág. 166.

(58) No hay que pensar mucho para darse cuenta de que no hay nada más absurdo que una monarquía sustentada en la voluntad general. La única explicación de este fenómeno político que surge en la modernidad es que la realidad política monárquica es tan evidente que su eliminación, muchas veces no ha podido hacerse de golpe. No obstante el destino final lógico de las monarquías parlamentarias es su extinción.

(59) Francisco CANALS, *loc. ult. cit.*, pág. 168.

7. Conclusiones

A modo de conclusión y teniendo en cuenta las advertencias de la introducción a esta ponencia, nos atrevemos a señalar lo siguiente:

1.- Como seña la el P. Sáenz: «En razón de la teoría del *typo* y el *anti-typo*, dicho sentido es doble. Así la Primera Bestia puede significar simultáneamente a Nerón y al Anticristo, la Mujer calzada de luna a la Iglesia y al pueblo de Israel, la Gran Ramera a la Roma Pagana y a la ciudad que será la capital del Anticristo...» (60). Así la rebelión contra Dios tiene su *tipo* y *antitipo* que van de la tentación y caída en el paraíso hasta la última impostura: «La venida del Impío estará señalada por el influjo de Satanás, con toda clase de milagros, señales, prodigios engañosos, y todo tipo de maldades que seducirán a los que se han de condenar por no haber aceptado el amor de la verdad que les hubiera salvado» (*II Tes.* 2, 9-10).

2.- La tentación tanto es personal como social. Y esto ocurre en el Paraíso, pues en Adán confluye el hombre tentado y toda la humanidad que heredará el pecado como en el Apocalipsis; en este último reflejado de múltiples formas como las cartas a las siete Iglesias (*Ap.* 2, 1 y ss.), a las naciones: «Me dijo además: *Las aguas que has visto, donde está sentada la Ramera, son pueblos, muchedumbres, naciones y lenguas*» (*Ap.* 17, 15). Pero esta tentación se irá incrementando y volviendo irresistible, de tal modo que, según la Revelación Dios deberá acortar esos días para que no se pierdan muchos de los escogidos. Igualmente, como toda tentación o mal siempre se presenta bajo apariencia de bien: el fruto en el paraíso como bien personal, o el reino anticristico, como lo hemos descrito, en cuanto que bien colectivo.

(60) Alfredo SÁENZ, S.J., *op. cit.*, pág. 168.

3.- Una de las muchas figuras con materialización real, que encontramos en las Escrituras, es la monarquía. De hecho el Hijo de la perdición ocupará su *trono*. Este anti-reino tiene formas materiales monárquicas, como la monarquía que le pide el pueblo de Israel a Saúl (*tipo*) y su *antitipo* que se manifestará precisamente en su plenitud como forma democrática. De hecho, una de las mayores insistencias del doctor Canals, al tratar estos temas, era citar un comentario del P. Bover en su traducción de la Biblia al castellano. En ella definía así a la democracia: «El ejercicio del poder político independientemente de Dios ejercita máximamente la soberbia humana antiteística. El más absoluto de los regímenes políticos, el más antidivino es la moderna democracia, según se demuestra estudiando las fuentes filosóficas de que ha surgido».

4.- Una de las descripciones sociológicas de estos tiempos o sus primicias la encontramos en uno de las conferencias de clausura que Francisco Canals dictó en uno de los Encuentros de Amigos de la Ciudad Católica y que posteriormente fue publicado con el título de *Modernidad y posmodernidad: inflexión del pseudoprofetismo* (61). De él entresacamos estas frases tan iluminadoras y concluimos nuestra exposición: «Este ejercicio, colectivo y universal, del antiteísmo antropocéntrico, que la Sagrada Escritura anuncia como el reinado del Anticristo, era interpretado por el P. Rovira y por el P. Orlandis como la culminación, en la historia de la humanidad, de la tiranía soberbia del poder político enfrentado al gobierno de Dios sobre el mundo y sobre las naciones. Se trata de aquella apostasía profetizada en el salmo segundo, en la que los pueblos y las naciones se conjuran contra Dios y su Mesías. La apostasía del mundo cristiano, negándose a aceptar el *suavísimo dominio de Cristo Rey* proclamado por el Papa Pío XI en la *Quas primas*. [...]. Ahora estamos en un tiempo en que el ataque ejercido en el obrar del misterio de iniquidad por la acción de Satanás, se dirige contra todo lo que quede de bien natural en los hombres;

(61) *Verbo*, núm. 329-330 (1994), págs. 1141-1149.

en las sociedades, en la cultura, en la ciencia, en el arte. Este carácter anárquico, antinomista, inclinado al elogio de toda locura, y a la crítica de cualquier actividad rectamente ordenada, que será siempre calificada como rutinaria y aburrida [...]. Este *antinomismo* viene a ser ahora el núcleo central del mensaje del pseudoprofetismo».